

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13608** MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 390/2012 se ha dictado auto por el Magistrado D. Antonio Pedreira González de fecha 20 de marzo de 2013 en el concurso voluntario ordinario al deudor Cijolber, S.A., con NIG 28079100060262012 y CIF A-78868411.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal Pedro Juez Martel con domicilio en calle Ferraz, n.º 82, 2.º izqda, 28008 Madrid, con número de teléfono: 91 542 41 42, fax: 91 758 00 34, con correo electrónico cijolber@webconcurso.es.

- No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130015231-1